GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030 | SEV SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ | OM OFICIALÍA MAYOR

SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A $117.31 UMA

	CONCEPTO	TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
I.	**POR ELTRAMITE DE EXPEDICION DE CEDULA DE INSCRIPCION Y REINSCRIPCION EN LOS SIGUIENTES NIVELES EDUCATIVOS.**				
a)	Educación media superior (semestral):	0.2651	31.10	4.67	35.77
b)	Educación terminal:	1.0603	124.38	18.66	143.04
c)	Educación superior:				
1.	Normal básica (anual):	1.6030	188.05	28.21	216.26
2.	Normal superior (semestral):	1.5904	186.57	27.99	214.56
3.	Universidades Pedagógicas:				
3.1	Licenciatura (semestral):	1.5904	186.57	27.99	214.56
3.2	Educación continua:	3.1808	373.14	55.97	429.11
3.3	Postgrado (semestral):	6.3616	746.28	111.94	858.22
II.	**POR LA EMISION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMENES:**				
a)	A título de suficiencia para alumnos no promovidos de sexto grado de educación primaria	0.5301	62.19	9.33	71.52
b)	A título de suficiencia para alumnos que no cursaron alguna materia del Plan de estudios del nivel medio superior vigente:	0.5301	62.19	9.33	71.52
c)	De regularización para alumnos de los planteles de secundaria, bachillerato, de educación superior, educación terminal y Universidades Pedagógicas:				
1.	Primera oportunidad	0.2651	31.10	4.67	35.77
2.	Segunda oportunidad	0.5301	62.19	9.33	71.52
3.	Tercera oportunidad	0.7952	93.28	13.99	107.27
d)	Profesional de Escuelas Normales y Universidades Pedagógicas:				
1.	Profesor de educación preescolar o primaria	1.8555	217.67	32.65	250.32
2.	Licenciatura:	2.6507	310.95	46.64	357.59
3.	Postgrado:	3.1808	373.14	55.97	429.11
4.	Educación terminal:	0.2651	31.10	4.67	35.77
e)	**ADMISION:**				
1.	Educación media superior	5.0363	590.81	88.62	679.43
2.	Educación superior:	5.0363	590.81	88.62	679.43
3.	Educación terminal:	5.0363	590.81	88.62	679.43
III.	**TRAMITE DE EXPEDICION Y REEXPEDICION DE DOCUMENTOS:**				
a)	Por los certificados de estudios de niveles de educación terminal, medio superior y superior:	1.0603	124.38	18.66	143.04
b)	Por los duplicados de certificados de estudios de educación primaria, especial, secundaria, terminal, media superior y superior:	1.0603	124.38	18.66	143.04
c)	Por la reposición de kárdex en secundarias:	0.2651	31.10	4.67	35.77
d)	Por la certificación de kárdex de estudios de educación normal:	0.7952	93.28	13.99	107.27
e)	Por el duplicado de credencial de educación superior:	0.5301	62.19	9.33	71.52
f)	Por la constancia de calificaciones en el nivel superior:	0.5301	62.19	9.33	71.52
g)	Por el duplicado de boleta de calificaciones de estudios de educación superior:	1.0603	124.38	18.66	143.04
h)	Por el duplicado de constancia de servicio social:	0.2651	31.10	4.67	35.77

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030 | SEV SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ | OM OFICIALÍA MAYOR

SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A $117.31 UMA

	CONCEPTO	TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
i)	**POR TITULO PROFESIONAL:**				
1.	Universidades Pedagógicas:	2.6507	310.95	46.64	357.59
2.	En los demás casos:	2.1205	248.76	37.31	286.07
j)	A punto y raya de examen profesional:	1.0603	124.38	18.66	143.04
k)	A punto y raya de título profesional:	1.0603	124.38	18.66	143.04
l)	Reposición del dictamen de equivalencia o revalidación de estudios:	2.3856	279.85	41.98	321.83
IV.	**POR TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN PLANES Y PROGRAMAS DE INSTITUCIONES PARTICULARES**				
a)	Por la solicitud, trámite y resolución de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (por programa académico y modalidad):				
1.	Educación básica e inicial	106.0273	12,438.06	1,865.71	14,303.77
2.	Educación media superior	116.6300	13,681.87	2,052.28	15,734.15
3.	Educación superior:	127.2327	14,925.67	2,238.85	17,164.52
4.	Capacitación para el trabajo:	106.0273	12,438.06	1,865.71	14,303.77
b)	Por alumno inscrito en instituciones particulares que cuentan con planes y programas con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (anual, independientemente del número de ciclos escolares que tenga por año):	0.5301	62.19	9.33	71.52
c)	Por solicitud, trámite y resolución del refrendo anual (favorable o desfavorable) de la autorización de estudios o reconocimiento de validez oficial de estudios (por programa académico y modalidad):				
1.	Educación básica e inicial:	3.1808	373.14	55.97	429.11
2.	Educación media superior:	5.3014	621.91	93.29	715.20
3.	Educación superior:	7.4219	870.66	130.60	1,001.26
4.	Capacitación para el trabajo:	3.1808	373.14	55.97	429.11
d)	Por solicitud, trámite y resolución (favorable o desfavorable) de cambio o ampliación de domicilio; de cambio de titular o de planes y programas de estudio en el acuerdo por el que se otorgó el reconocimiento de validez oficial de estudios o la autorización de estudios, en su caso (por programa académico y modalidad):				
1.	Educación básica e inicial:	21.2055	2,487.62	373.14	2,860.76
2.	Educación media superior:	31.8082	3,731.42	559.71	4,291.13
3.	Educación superior:	42.4109	4,975.22	746.28	5,721.50
4.	Capacitación para el trabajo:	21.2055	2,487.62	373.14	2,860.76
e)	Por la solicitud y trámite para la actualización de plantilla docente, directiva, cambio de turno o cambio de denominación de la institución educativa, que preste servicios educativos con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (por programa académico y modalidad):				
1.	Educación básica e inicial:	2.1205	248.76	37.31	286.07
2.	Educación media superior:	2.1205	248.76	37.31	286.07
3.	Educación superior:	2.1205	248.76	37.31	286.07
4.	Capacitación para el trabajo:	2.1205	248.76	37.31	286.07

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030 | SEV SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ | OM OFICIALÍA MAYOR

SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A $117.31 UMA

	C O N C E P T O	TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
f)	Por concepto de visitas de verificación en el trámite para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior en la modalidad no escolarizada o mixta, a distancia:	42.4109	4,975.22	746.28	5,721.50 -
V.	Por el trámite de expedición de la constancia de convalidación, revalidación y equivalencia de estudios en los niveles de educación primaria y secundaria:	1.0603	124.38	18.66	143.04
VI.	Por el trámite de expedición de la constancia de convalidación, revalidación y equivalencia de estudios en los niveles de educación terminal y media superior:	2.6507	310.95	46.64	357.59
VII.	Por el trámite de expedición de la constancia de convalidación, revalidación y equivalencia de estudios en los niveles de educación superior:	5.3014	621.91	93.29	715.20
VIII.	Por el trámite de expedición del documento de autorización de traslado de alumnos de educación superior de Estado:	1.0603	124.38	18.66	143.04

FUENTE:

***Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 18**

***Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 134**

***Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA): Articulo 5**

***Diario Oficial de la Federacion miercoles 09 de enero de 2026**

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030 | SEV SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ | OM OFICIALÍA MAYOR

SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A $117.31 UMA

	C O N C E P T O	TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO. FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
IX.	**POR LOS TRAMITES RELATIVOS AL EJERCICIO PROFESIONAL**				
a).	Por registro de instituciones que imparten Educación Media Superior y Superior:	47.7123	5,597.13	839.57	6,436.70
b).	Por el registro de carreras:	24.3863	2,860.76	429.11	3,289.87
c).	Por el registro de firmas autorizadas para la expedición de documentos o sellos para cancelarlos:	6.3616	746.28	111.94	858.22
d).	Por la enmienda de los registros sobre instituciones que impartan educación profesional:	19.0849	2,238.85	335.83	2,574.68
e).	Por el registro de título profesional electrónico, de diploma, de especialidad y de gasto académico:	10.6027	1,243.80	186.57	1,430.37
f).	**Derogado (6 diciembre 2019)**			-	-
g).	**Derogado (6 diciembre 2019)**			-	-
h).	Por la Inscripción de un asociado a un colegio de profesionistas que no figure en el registro original:	2.1205	248.76	37.31	286.07
i).	Por la expedición a pasantes de credencial de autorización para ejercer la profesión:	5.3014	621.91	93.29	715.20
j).	Por la expedición a pasantes de segunda credencial de autorización para ejercer la profesión:	11.6630	1,368.19	205.23	1,573.42
k).	Por la expedición a pasantes de tercera credencial de autorización para ejercer la profesión:	13.7835	1,616.94	242.54	1,859.48
l).	Por la reposición de credencial de autorización a pasantes para ejercer la profesión:	9.5425	1,119.43	167.91	1,287.34
m).	Por el registro de instituciones que imparten Educación Profesional Técnica:	24.3863	2,860.76	429.11	3,289.87
n).	Por las enmiendas a los registros de instituciones que imparten Educación Profesional Técnica:	19.0849	2,238.85	335.83	2,574.68
o).	Por la enmienda con relación al título profesional, de diploma de especialidad y de grado académico:	3.1808	373.14	55.97	429.11
p).	**Derogado (6 diciembre 2019)**				
q).	**Derogado (6 diciembre 2019)**				
r).	**Derogado (6 diciembre 2019)**				
s).	Por él registro de títulos profesionales electrónicos ante la Secretaría de Educación Pública.	7.4219	870.66	130.60	1,001.26
t).	Por el cotejo de documentos:	4.2411	497.52	74.63	572.15
u).	Por la expedición de constancias de registro:	4.2411	497.52	74.63	572.15
v).	Por la expedición de autorización provisional para ejercer, por encontrarse el título profesional en trámite:	6.3616	746.28	111.94	858.22
w).	Por la expedición de constancias de archivo:	4.2411	497.52	74.63	572.15
x).	Por la gestoría de tramitación de registro de instituciones que imparten Educación Media Superior y Superior ante la Secretaría de Educación Pública.	10.6027	1,243.80	186.57	1,430.37
y).	Por la expedición de constancia de documentación en trámite	1.0603	124.38	18.66	143.04
z).-	Compulsa de documentos porTítulación Electrónica	4.2411	497.52	74.63	572.15

No se cobrarán los derechos a que se refiere esta fracción cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Por los registros correspondientes, a las instituciones que imparten educación profesional en el Estado de Veracruz, que dependan de la Secretaría de Educación de Veracruz.

2.- **DEROGADO (6 diciembre 2019)**

FUENTE:

***Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 18**
***Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 134**
***Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA): Articulo 5**
***Diario Oficial de la Federacion miercoles 09 de enero de 2026**